



Minuta OTD Chile "Organizando Trans Diversidades"

Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral

Santiago, 03 de noviembre 2021

1. Instituciones, organización del Estado y régimen político

En primer lugar queremos referirnos a **Instituciones, organización del Estado y régimen político**, a la oportunidad histórica que tiene nuestro país de otorgar rango constitucional al Instituto Nacional de Derechos Humanos, lo que se traduciría en un potente mensaje a toda la nueva institucionalidad, respecto de la importancia y lugar preferencial que tienen los Derechos Humanos en nuestro sistema político. Soñamos con un INDH, totalmente autónomo, que tenga férreas facultades, de promoción y defensa de derechos humanos, que se entrelace con defensorías del pueblo, de la niñez, con Ministerios de la Mujer, de Justicia, del Trabajo, de Desarrollo Social o alguna futura Subsecretaría de Diversidades, también con comisiones de verdad, justicia y reparación que se constituyan no sólo por los terribles ataques policiales a la población civil en protestas, sino que también reconozcan la violencia institucional o ausencia de servicios a grupos históricamente discriminados, como ya Uruguay lo hizo respecto de la población trans y travesti a través de la Ley Integral Trans.

Respecto al Poder Legislativo, proponemos su reestructuración en función de un sistema unicameral. Estamos conscientes de las ventajas y desventajas que tienen los modelos bicamerales, sin embargo nosotres atendemos a un criterio de eficiencia en la discusión de proyectos. Hemos sido testigos sobre cómo las discusiones en dos cámaras se traduce en una exagerada dilación en la promulgación de proyectos que son urgentes para nuestras vidas: la ley antidiscriminación fue ingresada el año 2005 y fue promulgada recién el año 2012, la discusión de este proyecto se vio apresurada por el crimen de odio que terminó con la vida de Daniel Zamudio; mientras que el proyecto de ley que protege y reconoce el derecho a la identidad de género fue ingresado el año 2013 y promulgado recién el año 2018. O sea en promedio, 6 años tienen que esperar nuestras comunidades por las reformas: eso es inaceptable.



Organizando Trans Diversidades

En la misma línea, creemos que es necesario eliminar el Tribunal Constitucional o, al menos, eliminar el control preventivo de constitucionalidad de las leyes, que son un obstáculo adicional tanto a los tiempos de legislación como a la necesaria democratización de dichos procesos, en los cuales no deberían existir injerencia de órganos que no fueron electos por la ciudadanía. Un caso que afectó profundamente a nuestras comunidades fue el intento de sabotear la ley de identidad de género en la llamada “tercera cámara”, y pese a que faltó una firma para que se oficializara el control preventivo, el Tribunal Constitucional igualmente se pronunció sobre ella, excediéndose con descaro en sus atribuciones. Sabemos que este no es un caso aislado.

Respecto al sistema político del país, creemos que la senda correcta es la descentralización del poder. Esto implica, también, olvidarnos del hiperpresidencialismo y entregar nuevas atribuciones a los otros poderes representativos, como lo es el Poder Legislativo; en esta descentralización del poder observamos beneficios tales como un sistema de pesos y contrapesos, de fiscalización y colaboración mutua, mayor legitimidad, sistemas de revocación frente a situaciones políticas que lo ameriten, entre otras. Además, la experiencia comparada nos señala que en países que tienden a adoptar un sistema parlamentario, la distribución del poder llega de manera más equitativa hacia las disidencias sexuales y de género, tal es el caso de Bélgica donde una mujer trans llegó a ser primera ministra.

2. Materias de ley y formación de la ley

En segundo lugar, queremos referirnos a las materias y al proceso de formación de ley: creemos fundamental crear un sistema de iniciativa popular de ley, con el que la sociedad civil a través de sus diversas colectividades, podamos presentar propuestas urgentes, a través de mecanismos electrónicos expeditos de recolección de firmas, que obliguen a los futuros Congresos a incorporarlos dentro de sus tablas de discusión en un plazo predeterminado. Como disidencias sexuales y de género nos vemos principalmente afectadas por este punto, en tanto históricamente hemos sido excluides de estas instancias de discusión y deliberación política; hemos estado históricamente rogando que nuestras necesidades sean consideradas para un proyecto de ley, cuestiones tan básicas como nuestro derecho a la salud, nuestro derecho a una vivienda digna, la prevención de los crímenes y asesinatos a nuestros compañeros en interminables crímenes de odio y no como homicidios simples, o en el mejor de los casos, agravados. Deben entender todes, que hoy nada debe ser sin nosotres y crear las condiciones para que nuestras necesidades personales se conviertan en desafíos políticos de los cuales debemos ser parte de solucionar.

